



**PROCESO EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO 2023-00166-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita se ordene seguir adelante con la ejecución dentro de la presente Litis. Para proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **24 de agosto de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad a la solicitud elevada, se requiere al apoderado demandante para que acredite el envío del auto que libró mandamiento de pago y los anexos correspondientes, al ejecutado CHRISTIAN CAMILO CARREÑO PEREIRA mediante correo electrónico remitido el 02/05/2023 al correo electrónico reportados (camilo_pereira20@hotmail.com), atendiendo a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022 artículo 8°.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°117 del 25 de agosto de 2023.